Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2021 23:16:40-0500

Resolución Ministerial

N° 0360-2021-IN

Lima, 19 de mayo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 167-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000541-2021/IN/OGAJ, de fecha 26 de abril de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 85 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que el personal pasa a la situación de retiro al cumplir los cuarenta (40) años de tiempo de servicios reales y efectivos;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149, señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante el Oficio de vistos de fecha 19 de marzo de 2021, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro, por la causal de Tiempo de Servicios Reales y Efectivos, del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR MANUEL VILLACREZ MENDOZA, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal y el Informe de Tiempo de Servicios del citado Oficial Superior;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Tiempo de Servicios Reales y Efectivos al Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR MANUEL VILLACREZ MENDOZA;

Que, habiéndose verificado el supuesto de hecho requerido por el artículo 85 de la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, corresponde emitir acto resolutivo que formalice el pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Tiempo de Servicios Reales y Efectivos del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con e visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Firmado digitalmente por:
GARCIA-MOREY GONZALES
Fabiola Elvira FAU 20131366966
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2021 21:40:03-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro, por la causal de Tiempo de Servicios Reales y Efectivos, al Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR MANUEL VILLACREZ MENDOZA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2021 23:26:04-0500